



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-062

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 6 de junio de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Especialidad en Endodoncia, dependiente de la Facultad de Odontología, aprobado mediante Decreto U. de C. N°2005-043 de 20 de enero de 2005; que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Especialidad en Endodoncia, dependiente de la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Odontología; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Dicha modificación entrará en vigencia transcurrido que sea, un semestre contado desde el 6 de junio de 2024.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 18 de junio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL